

ACTA 1 / 2025
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.ª Ana Belén Manso García
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Teresa Vicente Ramos
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín
D.ª María Carmen Ortego Reyes
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 13 de enero de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2025/2026, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

Se indica que, junto con la convocatoria de la reunión, se ha enviado el borrador del acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2025/2026, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Administración:

Se exponen los distintos apartados del borrador de resolución, en los que no hay cambios respecto a la convocatoria anterior: objeto, participantes y requisitos, solicitudes, etc.

Entre otros aspectos, se señala que los docentes que tengan concedido un puesto bilingüe, en comisión de servicios, podrán solicitar la prórroga de forma consecutiva durante cuatro cursos escolares.

Se recuerda que se deberá presentar la solicitud de participación a través del correspondiente formulario electrónico y que el registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación, advirtiendo que se debe tener especial cuidado ante la falta de confirmación de haber presentado dicha solicitud.

Sobre los criterios para la adjudicación de vacantes, se indica que siempre ha primado la antigüedad de cada participante en el cuerpo correspondiente, de acuerdo con las peticiones y el orden de preferencia de los centros solicitados; se podrán solicitar un máximo de cuarenta centros.

Se entregan los anexos I y II de los centros con secciones bilingües o lingüísticas, que tampoco han cambiado respecto a la convocatoria anterior, salvo la transformación puntual de algún colegio de educación infantil y primaria (CEIP) que ha pasado a ser un colegio rural agrupado (CRA) y viceversa. Asimismo, el anexo III se ha actualizado añadiendo las últimas convocatorias de acreditación de la competencia lingüística.



Las organizaciones sindicales:

Las cinco organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación señalan que no están de acuerdo con el modelo bilingüe de Castilla y León, considerando que se debería negociar un nuevo modelo de enseñanza de idiomas en esta comunidad autónoma.

Asimismo, se remiten a las alegaciones realizadas sobre este tema en años anteriores.

La Administración:

Se toma nota de la falta de acuerdo sobre el modelo bilingüe, pero es el modelo que se aplica en Castilla y León y se hace un seguimiento constante de este, para garantizar el bilingüismo que se oferta por la Consejería de Educación.

Al igual que las organizaciones sindicales, también se remite a las respuestas que se dieron a sus alegaciones en las reuniones derivadas de la Mesa Sectorial celebradas en los cursos anteriores, donde se trató sobre este tema.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

La Administración:

Antes de comenzar con este punto del orden del día, se informa que después de esta reunión se les va a enviar la propuesta de modificación de las plantillas jurídicas para el curso escolar 2025-2026, así como el calendario de negociación de estas.

Asimismo, teniendo en cuenta las reiteradas reivindicaciones sindicales en reuniones anteriores, se informa que a partir de este momento se va a abrir la negociación para analizar y mejorar la situación de las condiciones laborales de los docentes de Castilla y León.

Las organizaciones sindicales:

Les sorprende gratamente esta noticia sobre la negociación de las condiciones laborales del profesorado, pero piden mayor concreción, y esperan que se centre fundamentalmente en la mejora retributiva del personal docente.

Solicitan que se facilite un calendario y una memoria económica de los aspectos a negociar, es decir, quieren saber qué se va a negociar y cuándo se va a empezar, así como la cantidad económica que se va a poner sobre la Mesa para lograr esa mejora.

Manifiestan que el próximo jueves, 16 de enero, tienen prevista una concentración para reivindicar mejoras en la educación de Castilla y León, por lo que demandan que se les informe cuanto antes de los temas a negociar.

La Administración:

Se tiene constancia de la reiterada reivindicación sindical de las mejoras retributivas del profesorado, por lo que se estudiará, entre otros temas, cómo se puede corregir la disfunción que se ha producido especialmente al aplicar la carrera profesional horizontal al personal docente.

Se enviará próximamente el correspondiente calendario de negociación, pero no es posible facilitar una memoria económica antes de saber si se llegará a un acuerdo y con qué medidas. Asimismo, señala que la memoria económica debe contar con el visto bueno de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta buena noticia sobre la búsqueda de un nuevo acuerdo, así como las mejoras que ha habido de las condiciones laborales del personal docente en los últimos cuatro años, se debe en parte al trabajo realizado por las organizaciones sindicales, pero también al esfuerzo realizado por la Administración para llegar a acuerdos en este periodo de tiempo.

Por otra parte, teniendo en cuenta la inquietud del colectivo de maestros por el posible “efecto llamada” de las personas aspirantes de otras comunidades autónomas, ante la convocatoria por segundo año consecutivo del procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades de este cuerpo docente, se informa que el número de solicitudes no se ha incrementado y es similar al de otras convocatorias, en torno a 12.610 solicitudes de ingreso, que distribuidas por especialidades con datos provisionales son: 3.507 solicitudes de Educación Infantil, 4.278 solicitudes de Educación Primaria, 1.261 solicitudes de Educación Física, 1.219 solicitudes de Lengua Extranjera – Inglés, 367 solicitudes de Música, 1.378 solicitudes de Pedagogía Terapéutica y 600 solicitudes de Audición y Lenguaje. Las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en este procedimiento se publicarán más adelante, pero con estos datos aproximados debería cesar la inquietud mostrada por este colectivo docente.

También se informa, que mañana día 14 de enero de 2025 se abre el plazo para presentar las solicitudes en el procedimiento selectivo de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados mediante la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales para los ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la noticia sobre el calendario de negociación que llevan demandando durante mucho tiempo y esperan que sea fructífera para el colectivo docente de la enseñanza pública no universitaria. Se ponen a disposición de la Mesa Sectorial para trabajar con responsabilidad en esta próxima negociación, que esperan comience cuanto antes.

Piden que los datos relativos a los procedimientos selectivos del cuerpo de maestros y del resto de los cuerpos docentes se hagan públicos lo antes posible: el número de aspirantes en los distintos cuerpos docentes, la composición de los tribunales, las sedes en centros educativos, la fecha del primer examen, etc.

Preguntan cómo están funcionando las comisiones de baremación en dichos procedimientos selectivos, puesto que han recibido alguna incidencia que afecta a la comisión constituida en la dirección provincial de educación de Valladolid, porque no se ajusta plenamente a lo dispuesto sobre órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Administración:

Señala que el calendario de negociación se enviará esta semana.

Respecto a la petición de información sobre los procedimientos selectivos, se irá facilitando a medida que se vaya avanzando en las distintas fases: los listados de las personas aspirantes, los tribunales que serán necesarios, las sedes de estos, etc., puesto que unas dependen de otras para su ejecución.

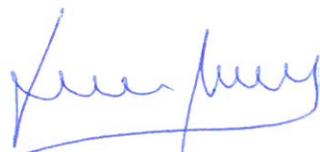
Sobre la incidencia puntual en la comisión de baremación de Valladolid, ya se ha detectado y se ha corregido. Se informa que antes de comenzar a baremar ha habido una reunión inicial para homogeneizar la aplicación de los criterios de baremación, después se determinan grupos de trabajo que van cruzando los datos para baremar; de esta forma se ha detectado la incidencia mencionada. Después de cruzar los datos hay una reunión final, para poner en común el trabajo de baremación realizado por todas las personas que componen esos grupos, es decir, que el método de trabajo permite corregir las incidencias puntuales.

Se procurará que este tipo de disfunciones en las comisiones de baremación no se vuelvan a producir y continuar mejorando en el funcionamiento de estas como órganos colegiados; este es el compromiso que tiene la Administración educativa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretario, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



EL SECRETARIO SUPLENTE,



Fdo.: José Antonio Marín Tapia.